COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

Asunción, 16 de junio de 2020

NOTA G.O.C. Nº 230.-

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, dando cumplimiento a la Ley Nº 2.051/2003, al Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y la Resolución DNCP Nº 844/2018 a fin de comunicar la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 56/2019 suscrito con la firma **INOVASI S.R.L.** respectivamente.-

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 03 de junio de 2020, según consta en el Acta Nº 22, ha resuelto: *1)* ***AUTORIZAR*** *la prórroga de 40 (cuarenta) días calendario en el plazo contractual del* ***CONTRATO N° 56/2019 "ADQUISICIÓN DE TELEFÓNOS IP"*** *por motivos de fuerza mayor..."* (Sic) *2)* ***APROBAR la ADENDA Nº 2*** *al Contrato Nº 56/2019* ***"ADQUISICIÓN DE TELEFÓNOS IP"****, suscrito con la firma* ***INOVASI S.R.L...."*** (Sic).-

Sin otro particular, me despido atentamente.-

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO .S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

221 COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

Asunción, 9 de junio de 2020

Nota G.O.C. Nº 225 .-

SEÑORES
INOVASI S.R.L.
R.I. 18 Pitiantuta Nº 684 c/ Dr. Ferreira - Asunción
Teléfono Nº: 0983227040
PRESENTE

REF.: "Adquisición de Teléfonos IP" – Contrato Nº 56/2019.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con respecto al Contrato de referencia, a fin de comunicarles lo resuelto por el Directorio de la Compañía, a través del **Acta Nº 22 de fecha 03 de junio de 2020**; el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

1. **AUTORIZAR** la prórroga de 40 (cuarenta) días calendario al plazo del **CONTRATO Nº 56/2019,** suscrito para el **"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP",** por motivos de fuerza mayor y en consecuencia corresponde ampliar el plazo de vigencia de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término…".-

2. **APROBAR** la **ADENDA Nº 2** al **CONTRATO Nº 56/2019,** para la **"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP",** suscrito con la firma **INOVASI S.R.L…"** (Sic.).-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP Nº 3136/2018; se despide atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

Abog. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

RECIBI 09/06/2020

WILLIAM VALDEZ
C.I. 7.042.348

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en Radio Senador

19

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1713/2020
INOVASI S.R.L.

Asunción, 09 de junio de 2020

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 03 de junio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 22**, ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la prórroga de 40 (cuarenta) días calendario en el plazo contractual del **CONTRATO Nº 56/2019 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP"**, por motivos de fuerza mayor, en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término; según documentos e informes obrantes en autos.
2. **APROBAR** la **ADENDA N° 2** al **CONTRATO N° 56/2019 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP"**, suscrito con la Firma **INOVASI S.R.L.**, según propuesta obrante en autos.
3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Acores
Fecha: 09 JUN 2020
Hora: 8:45

Foliado del 01 al 19, incluida esta Providencia.

09 JUN 2020
Asunción
A:
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACION
DIVISION CONTRATOS Y GARANTIA
Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
OBS.

G.P. María Celia Aquino Bernal
Encargado de Despacho
Departamento Tecnico Administrativo
GOC - COPACO S.A.

COPACO S.A.
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS - GOC - UOC

Doc. Nº: —	Fecha: 09/06/20
Hora: 13:36	Firma:

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

15

Asunción, 01 de Junio de 2020.-

CORRESPONDE A LA NOTA DE FECHA 17-04-20 – INOVASI S.R.L.

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia a los efectos de informar con relación a la solicitud de 40 (cuarenta) días de prórroga en el plazo contractual en el marco del Contrato N° 56/2019 de *"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP"*.

La firma INOVASI S.R.L. solicita la concesión de 40 (cuarenta) días de prórroga en el plazo contractual por motivos de fuerza mayor, debido a que si bien, los equipos objeto del presente contrato, arribaron al país dentro del plazo pactado contractualmente, en el transcurso de la ejecución, sobrevinieron circunstancias que retrasaron la recepción técnica provisoria bajo las formalidades previstas y que son las siguientes:

1. El tiempo invertido en la formalización de la suscripción de la Adenda Nº 01, por atraso en el pago del anticipo.
2. La cuarentena total decretada por el Gobierno Nacional que retrasó la emisión del Certificado de Homologación de los Equipos por parte de la Conatel, cuya presentación al tiempo de la entrega de los equipos, es indispensable, conforme a lo estipulado en el punto 1.6[1] del Capítulo I del Pliego de Bases y Condiciones.
   El 23-04-20, por Resoluciones del Directorio Nº 865/20 y Nº 866/20, la Conatel otorgó la homologación y los equipos fueron debidamente recepcionados en la Compañía.-

En este sentido, la Cláusula Décimo Octava del Contrato referente a la Prórroga del plazo contractual textualmente establece: *"Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogadas por la CONTRATANTE a solicitud del Proveedor, en los siguientes casos: a) Por causas de fuerza mayor, (…) Al*

[1] EL OFERENTE deberá presentar los Certificados de Homologación de los equipos o Constancia de no requerir homologación, expedida por la CONATEL. En el caso de ser homologado debe incluir el logotipo del ente regulador por la parte posterior del equipo.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Independencia Nacional Nº 755 c/ Herrera. 4to. piso
jsmongelos@copaco.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Johanna Mongelos
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 16

producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario del mes siguiente a la ocurrencia de los hechos (…)".-

De conformidad a las consideraciones expuestas precedentemente, ésta Unidad considera que los motivos expuestos por el contratista y las documentaciones adjuntas, respaldan fehacientemente la fuerza mayor invocada para la concesión de la prórroga requerida. En tal sentido, se sugiere la prosecución de los trámites administrativos para que el plazo contractual sea prorrogado en 40 (cuarenta) días calendario, que de ser autorizado por el Directorio deberá formalizarse con la suscripción de una Adenda Nº 02 al Contrato y con la extensión de la póliza por el periodo señalado.-

Atentamente.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 16, inclusive ésta providencia.-

COPACO S.A.
COPACO S.A.
DIVISION CONTRATOS DE CONTRATACIONES
Por: Celia
Fecha: 01 JUN 2020
Hora: 14:00

01 JUN 2020
Asunción.
A:
DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES
DIVISION CONTRATOS Y GARANTIA
Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación y informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
Encargado de Despacho
Departamento Tecnico Administrativo
GOC - COPACO S.A.

COPACO S.A.
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS - GOC - UOC

Doc. Nº: —	Fecha: 02-06-20
Hora: 9:30	Firma: Arnoldo

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Independencia Nacional Nº 755 c/ Herrera. 4to. piso
jsmongelos@copaco.com.py
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

12

INOVASI

INOVASI S.R.L.
+595 982 808707
ventas@inovasi.com.py • www.inovasi.com.py
R.I. 18 Pitiantuta N° 684 c/ Dr. Ferreira
Asunción, Paraguay

ASUNCIÓN, 26 DE MAYO DE 2020

Referencia: Contrato 56/2019 – Entrega de Certificados de Homologación de Conatel

Ingeniero
Gilberto Rivas
Gerente Técnico – Administrador del Contrato
Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.)
PRESENTE

Por la presente, me dirijo a usted, con el objeto de hacerles entrega de las copias autenticadas de los Certificados de Homologación de CONATEL con forme al siguiente detalle:

Resolución Nro	866/2020	865/2020
Registro Nro	2020-04-I-0251	2020-04-I-0250
Producto	Teléfono IP GXV 3380	Teléfono IP GXP 1782
Marca	Grandstream	Grandstream

Sin otro particular, me despido de usted, atentamente.

INOVASI S.R.L.

Ing. William Valdez
CEO

INOVASI

Cel/Whatsapp: +595983227040
Email: wvaldez@inovasi.com.py
Web: www.inovasi.com.py

COPACO S.A.
Mesa de Entrada
Nº de Orden: 1603 1330
Fecha: 26 MAY 2020

Gustavo A. Morel Cattebeke
Fisc. Obras de Conmutación
- Sub Gda. Planificación - GT

Ing. Sergio Alvarenga Rolon
Div. Proyectos de Conmutación
COPACO S.A.

Federico Sosa
Div. Proyectos de Conmutación
COPACO S.A.

Berta B...
Mesa de E...

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 866/2020

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: Teléfono IP GXV 3380, MARCA: Grandstream, MODELO: GXV3380.

Asunción, 23 de abril de 2020.

VISTO: El Expediente Nro. ME-AS-00663/2020 del 13/02/2020, presentado por **William Valdez**, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de la Compañía **INOVASI S.R.L.**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: ***Teléfono IP GXV 3380***, Marca: ***Grandstream***, Modelo: ***GXV3380***, fabricado por: *Grandstream Networks Inc., de USA.*, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 400 del 21.04.2020; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST N° 295/20 del 22.04.2020 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 400 del 21.04.2020, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST N° 295/20 del 22.04.2020, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 23 de abril de 2020, Acta N° 18/2020, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1 ° **OTORGAR** el **CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN** con las siguientes características:

Número del Registro:	**2020-04-I-0251**
Equipo:	***Teléfono IP GXV 3380***
Marca:	***Grandstream***
Modelo:	***GXV3380***
Fabricante:	***Grandstream Networks, Inc.***
Domicilio:	***126 Brookline Ave, 3rd Floor Boston, MA 02215, USA.***
Bandas de operación:	***2400 MHz – 2483,5 MHz*** ***5150 MHz – 5350 MHz, 5470 MHz – 5725MHz, 5725MHz – 5850 MHz***
Organismo de Certificación aceptado:	***Federal Communications Commission USA***
Certificación:	***FCC ID: YZZGXV3380***
Laboratorio de ensayo:	***SHENZHEN MORLAB COMMUNICATIONS TECHNOLOGY Co., Ltd.***
Dirección:	***FL1-3, Building A, FeiYang Science Park, No.8 LongChang Road, Block67, BaoAn District, ShenZhen , GuangDong Province, R R. China.***
Etiquetado:	***Etiqueta ubicada en la carcasa del equipo.***

Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:

Nombre:	***Ing. Blas Juan Andres Bogado Martinez*** ***Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;***
Carné Nº:	***225;***
Ciudad / País:	***Asunción – Paraguay.***

Art. 2 ° **ESTABLECER** que este que es Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 3 ° **ESTABLECER** que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4 ° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. Nº 866/2020

Federico Sosa
Div. Proyectos de Conmutación
COPACO S.A.

Ing. Gustavo A. Morel Cattebeke
Div. Fisc. Obras de Conmutación
DPC - Sub Gda. Planificación - GT

A110/152

Ing. Víctor Alvarenga Rolón
Div. Proyectos de Conmutación
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 865/2020

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: Teléfono IP GXP 1782, MARCA: Grandstream, MODELO: GXP1782.

Asunción, 23 de abril de 2020.

VISTO: El Expediente Nro. ME-AS-00663/2020 del 13/02/2020, presentado por **William Valdez**, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de la Compañía **INOVASI S.R.L.**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: ***Teléfono IP GXP 1782***, Marca: ***Grandstream***, Modelo: ***GXP1782***, fabricado por: *Grandstream Networks Inc., de USA.*, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 400 del 21.04.2020; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST N° 295/20 del 22.04.2020 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 400 del 21.04.2020 concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST N° 295/20 del 22.04.2020, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 23 de abril de 2020, Acta N° 18/2020, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1 ° **OTORGAR** el **CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN** con las siguientes características:

Número del Registro:	**2020-04-I-0250**
Equipo:	***Teléfono IP GXP 1782***
Marca:	***Grandstream***
Modelo:	***GXP1782***
Fabricante:	***Grandstream Networks, Inc.***
Domicilio:	***126 Brookline Ave, 3rd Floor Boston, MA 02215, USA.***
Norma técnica:	**47 CFR Part. 15(B)**
Organismo de Certificación aceptado:	***Federal Communications Commission USA***
Certificación:	***FCC ID: YZZGXP1782***
Laboratorio de ensayo:	***Ke Mei Ou Laboratory CO., Ltd.***
Dirección:	***E506, 5th Floor, No.39 Keji Middle 2nd Rd, Science & Technology Park, Nanshan District, Shenzhen, P. R. China.***
Etiquetado:	***Etiqueta ubicada en la carcasa del equipo.***

Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:

Nombre:	***Ing. Blas Juan Andres Bogado Martinez***
	Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné Nº:	***225;***
Ciudad / País:	***Asunción – Paraguay.***

Art. 2 ° **ESTABLECER** que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 3 ° **ESTABLECER** que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4 ° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. Nº 865/2020

Federico Sosa
Div. Proyectos de Conmutación
COPACO S.A.

A1107150

Ing. Gustavo A. Morel Cattebeke
Div. Fisc. Obras de Conmutación
DPC - Sub Gdia. Planificación - CT

Ing. Sergio Alvarenga Rolón
Div. Proyectos de Conmutación
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

Departamento de Conmutación-SGP-GT
Gral. Bruguez esq. / T.S. Mongelós – Edificio Central II
Tel.: +595212192042
Asunción - Paraguay

7

CORRESPONDE A LA NOTA DE FECHA 17/04/2020, EXP Nº 1294/2020 – INOVASI ID: 976316

REF: CONTRATO Nº 56/2019 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP"
FECHA: 28 DE MAYO DE 2020

A: GERENCIA TÉCNICA

Nos dirigimos al Administrador del Contrato y por su intermedio a **la Unidad de Control y Seguimiento de Contratos**, a fin de informar lo concerniente a los documentos obrantes para la solicitud de prórroga presentado por la empresa proveedora INOVASI S.R.L., el 17 de abril del 2020.

Relatorio de los sucesos concernientes a los Certificados de Homologación:

- En fecha 30 de abril, INOVASI S.R.L. comunica a través de un **correo electrónico** dirigido a los fiscales y al administrador del contrato, que CONATEL ha emitido los Certificados de Homologación y remite un escaneado de dichos Certificados correspondiente a los teléfonos IP de alta y media gama (RD Nº865/2020 y RD Nº866/2020) de los modelos de equipos adquiridos en el marco del presente contrato.
- Citando al correo en cuestión, el cual se adjunta, el Proveedor menciona que, a raíz de las restricciones que imponía la cuarentena, la CONATEL solo estaba expidiendo certificados digitales, lo que postergaba la entrega en documento físico.
- Siguiendo estos hechos, al tener en cuenta que ya se contaban con los Certificados de Homologación en formato digital, documentos de aval para la entrega de equipos, se procedió a la recepción de los mismos el 4 de mayo de 2020, contemplando todas las documentaciones correspondientes.
- La entrega de equipos se realizó el día nº 32 posterior al vencimiento de la primera prórroga solicitada por INOVASI (exp 1133/2020). A raíz de esto, vuelve a solicitar una prórroga de 40 días, teniendo como fundamento las restricciones impuestas en la cuarentena.
- Es importante mencionar que la recepción de equipos se realizó dentro del periodo de la segunda prórroga solicitada.
- El 8 de mayo de 2020, INOVASI solicita la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria, vía expediente Nº 1407/2020. ID: 979750.
- El equipo de fiscales ya cuenta con el protocolo de pruebas listo, pero se presenta el caso de que aún no se cuenta con las **adendas correspondientes a las solicitudes de prórroga** presentadas por INOVASI, requeridas para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.
- El 26 de mayo del corriente, INOVASI presenta por mesa de entrada, copias autenticadas de los Certificados de Homologación, a través del Expediente Nº 1603/2020. ID: 984815.

Ing. Sergio Alvarenga Rolón
Div. Proyectos de Conmutación
COPACO S.A.

Federico Sosa
Div. Proyectos de Conmutación
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

Departamento de Conmutación-SGP-GT
Gral. Bruguez esq. / T.S. Mongelós – Edificio Central II
Tel.: +595212192042
Asunción - Paraguay

8

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Ing. Sergio Alvarenga R.
Departamento de Conmutación – SGP – GT

Ing. Gustavo Morel Cattebeke
Departamento de Conmutación – SGP – GT

T.S.E. Federico Sosa
Departamento de Conmutación – SGP – GT

Se adjuntan:

- Certificados de Homologación RD N°865/2020 y RD N°866/2020, 2 (dos) hojas.
- Correo electrónico del 30 de abril del 2020: "CONTRATO 56/2019 // GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO", 1 (una) hoja.
- Nota de entrega de Certificados de Homologación, exp N° 1603/2020 – ID: 984815, 1 (una) hoja.

Foliado del 01 al 12.

A:

☑ S.G.P. ☐ Para su atención
☐ DVPC ☐ Para su informe
☐ DVFOC ☐ Para su conocimiento
☐ ..... ☐ .....

OBS: y por su intermedio al Administrador del Cto.

FECHA: 28 MAY 2020 ATTE: Ing. Ruth Blanch
Dpto. de Conmutación
Sub Gcia. Planificación - GT

COPACO S.A.
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
Por: ELDA MILTOS O.
Fecha: 28 MAY 2020
Hora:

Escaneado con CamScanner

INFORME FISCAL Nº 02/DPC-SGP-GT/2020 **ID: 976975**

A: **DEPARTAMENTO DE CONMUTACIÓN**
DE: **FISCALES DESIGNADOS DEL CONTRATO Nº 56/2019**
ASUNTO: **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 56/2019"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP"**
FECHA: **27 DE ABRIL DEL 2020**

Nosdirigimos a la jefatura y por su intermedio a la Gerencia Técnica, Administradora del Contrato Nº 56/2019 "Adquisición de teléfonos IP", a fin de presentar el siguiente informe en relación al estado de ejecución del contrato en cuestión hasta la fecha.

I. Datos del contrato:

El contrato Nº 56/2019 fue suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional ID Nº 360949, cuyos datos se detallan a continuación:

- **Apertura de sobres Ofertas:** 27 de setiembre de 2019.
- **Fecha de presentación del Informe de la Comisión Evaluadora:** 30 de octubre de 2019.
- **Fecha de adjudicación:** 14 de noviembre de 2019.
- **Empresa adjudicada:** INOVASI S.R.L.
- **Fecha de firma de contrato:** 17 de diciembre de 2019.
- **Monto de adjudicación:** 199.599.790 Gs.
- **Vencimiento de plazo de entrega de suministros:**14 de febrero de 2020 (60 díasa partir de la firma de contrato).
- **Vencimiento del plazo de del periodo de prórroga para entrega de suministros:** 2 de abril (48 días solicitados por Inovasi, por nota del 9/03/2020).

II. Relatorio de los últimos sucesos:

- El 14 de febrero vence el plazo fijado, en primera instancia, a través de la firma de contrato. La entrega de equipos no se realizó dentro de este periodo debido a que el Proveedor manifiesta la necesidad de contar con el Anticipo para los efectos, el cual no se había desembolsado hasta la fecha.
- Por esto, el 14 de febrero de 2020, el Proveedor presenta en mesa de entrada la **Solicitud de Prórroga** de suministro de equipos (expediente Nº 678/2020), por una cantidad indefinida de días hasta que el desembolso se realizara.
- El 6 de marzo de 2020, se realiza el **desembolso del anticipo** del 20%. Por lo tanto, los días de atraso fueron 48 días en total.
- El 9 de marzo de 2020, INOVASI vuelve a presentar una nueva **Solicitud de Prórroga** (exp 1133/2020, ID: 971831) por 48 días.
- El 17 de marzo, los fiscales designados envían una sugerencia de dar curso favorable a la Solicitud del 9 de marzo (Corresponde a la nota de fecha 09/03/2020, exp Nº 1133/2020 – INOVASI); esto, al tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el contrato.
- EL 19 de marzo se realiza una reunión entre INOVASI, el Administrador del Contrato y los fiscales, a fin de prever los detalles de la entrega de suministros. En la misma, el Proveedor se compromete a tener todos los detalles listos (equipos serigrafiados y listos, certificados de Homologación de Conatel) lo más pronto posible para efectuar la entrega. Se estimaba que entre el 23 al 27 de marzo se efectuaría esta parte del contrato.
- El 2 de abril vence el periodo de prórroga de 48 días solicitado por INOVASI, a través de su

Escaneado con CamScanner

INOVASI

INOVASI S.R.L.
+595 982 808707
ventas@inovasi.com.py · www.inovasi.com.py
R.I. 18 Pitiantuta N° 684 c/ Dr. Ferreira
Asunción, Paraguay

ID 983060

1

ASUNCION, 17 DE ABRIL DE 2020

Referencia: Contrato 56/2019 – Solicitud de Prorroga

Ingeniero
Sante Vallese
Presidente
Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.)
PRESENTE

Por la presente, me dirijo a usted, con el objeto de solicitarle amablemente una prórroga de cuarenta (40) días, para la entrega de los bienes de la licitación de referencia.

Esta solicitud se basa en la situación de fuerza mayor que está atravesando nuestro país, por la cuál debido a la cuarentena total y obligatoria, nos vemos impedidos de completar la entrega de los equipos en cuestión hasta el momento.

Dicha entrega fué programada para la semana del 23 al 27 de Marzo del corriente año en conjunto con el equipo de Fiscales del contrato, y la cuarentena obligatoria inició el 21 de Marzo.

Tenemos los equipos listos como para realizar la entrega ni bien nos lo sea permitido por el Gobierno Nacional.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, me despido de usted, atentamente.

Ing. William Valdez
CEO

INOVASI

Cel/Whatsapp: +595983227040
Email: wvaldez@inovasi.com.py
Web: www.inovasi.com.py

INOVASI S.R.L.

Escaneado con CamScanner